



Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos

Distr.
GENERAL

CCPR/C/95/Add.10
15 de julio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DEL PACTO

Cuarto informe periódico que los Estados Partes
debían presentar en 1994

Adición

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*

[12 de febrero de 1997]

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ESTADOS DE JERSEY	1 - 15	2
II. ESTADOS DE GUERNSEY	16 - 38	5
III. ISLA DE MAN	39 - 81	9

* La información que figura en este documento, presentado por el Gobierno del Reino Unido, complementa la contenida en su cuarto informe periódico relativo a los territorios dependientes de la Corona de Jersey, Guernsey y la isla de Man.

I. ESTADOS DE JERSEY

1. Este informe es el cuarto informe presentado por los estados de Jersey con arreglo al primer párrafo del artículo 40 del Pacto. Desde la presentación del tercer informe (CCPR/C/58/Add.6 y suplemento CCPR/C/58/Add.12) se han tomado las siguientes medidas, que se relacionan con las disposiciones del Pacto.

Artículo 2

2. Se está procediendo a un examen de la Ley sobre revisión de las decisiones administrativas de 1982 para Jersey, con objeto de determinar si se pueden introducir cambios para mejorar el sistema actual de presentación de recursos administrativos en beneficio de quienes desean solicitar reparación por denuncias contra decisiones de comités, departamentos y funcionarios de los estados de Jersey.

Artículo 3

3. Los estados han adoptado la Ley de testamentos y sucesiones de 1993 para Jersey, por la que se modificó la legislación sobre las herencias, los testamentos de bienes muebles e inmuebles y la administración de herencias yacentes, y se derogaron algunas normas del derecho consuetudinario. La nueva legislación establece un trato equitativo para hombres y mujeres en estos asuntos.

4. Los estados de Jersey han suscrito el principio de que hay que eliminar toda forma de discriminación por motivos de sexo, tanto contra la mujer como contra el hombre. Un comité especial establecido en 1991 para investigar la situación actual en la isla sostuvo amplias consultas con organizaciones de empleadores y empleados y celebró dos foros públicos con portavoces de la Comisión de igualdad de oportunidades de Gran Bretaña. El Comité Especial llegó a la conclusión de que tal vez fuera innecesario aplicar un criterio legislativo a la discriminación por motivos de sexo en el lugar de trabajo en una comunidad pequeña como la de Jersey, si el mismo objetivo podía conseguirse mediante la persuasión y la recomendación. De acuerdo con este enfoque, el Comité Especial elaboró un Plan en diez puntos para la igualdad de oportunidades del hombre y la mujer en el empleo, un Código de buena conducta sobre el derecho a la licencia de maternidad en el empleo, y folletos sobre el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo, y veló por que ese conjunto de directrices y consejos se distribuyera ampliamente entre los empleadores y empleados de la isla. En su informe de marzo de 1994 a los estados, el Comité Especial recomendó también que se vigilaran los resultados de la aplicación de ese criterio de carácter voluntario y se siguieran analizando las prácticas de empleo en el mercado de trabajo local. Este proceso está en curso y en 1996 se llevará a cabo un examen para determinar si se considera necesaria una disposición legislativa.

Artículo 4

5. Ya está muy adelantada la redacción de la legislación local que sustituirá la legislación sobre prevención del terrorismo del Reino Unido, que actualmente se aplica en la isla. La nueva legislación será reflejo de la del Reino Unido en lo que respecta a la detención y la no admisión, pero contendrá disposiciones especiales que responderán al sistema jurídico diferente de la isla en lo concerniente a la confiscación de los bienes obtenidos mediante el terrorismo.

Artículo 10

6. Los estados han aprobado la Ley de justicia penal (menores delincuentes) de 1994 para Jersey, que estipula nuevos métodos para enjuiciar a los delincuentes de menos de 21 años de edad. La ley abolió las condenas de reclusión en los centros de reeducación y el encarcelamiento de menores de 21 años de edad, sustituyendo esos castigos por condenas de detención en establecimientos para menores delincuentes. También se establecieron limitaciones a la imposición de penas de detención de menores, siendo la más importante que el tribunal debe estar convencido de que no hay otra forma apropiada de proceder con el delincuente.

Artículo 17

7. Los estados han aprobado la Ley de interceptación de las comunicaciones de 1993 para Jersey, que estableció nuevos controles sobre la interceptación de las comunicaciones por correo o por el sistema público de telecomunicaciones.

8. Los estados han aprobado la Ley sobre el uso indebido de las computadoras de 1995 para Jersey, cuya finalidad es establecer las disposiciones necesarias para asegurar el material informático contra el acceso o la modificación no autorizados y para otros propósitos.

9. Los estados han aprobado la Ley sobre delitos sexuales de 1990 para Jersey, cuya finalidad es disponer que ya no se consideren delitos punibles por la legislación de Jersey los actos homosexuales realizados en privado y por acuerdo mutuo entre varones adultos. Los estados también han aprobado, con sujeción a la aprobación de Su Majestad en el Consejo, la Ley enmendada sobre delitos sexuales de 1994 para Jersey, con la finalidad de rebajar de 21 a 18 años la edad en que los varones pueden consentir en realizar actos homosexuales en privado.

Artículo 23

10. Se ha terminado recientemente un examen detallado de la legislación vigente en Jersey sobre la disolución del matrimonio y, de resultas de ello, se pedirá a los estados que aprueben la redacción de una nueva Ley de causas matrimoniales que, entre otras cosas, asegurará más eficazmente la igualdad de derechos de los cónyuges en caso de divorcio y aumentará la protección de los hijos.

Artículo 24

11. Los estados han aprobado la Ley de protección de la infancia de 1994 para Jersey, cuya finalidad es prohibir la toma de fotografías indecentes de niños y castigar la posesión, distribución, exhibición y publicidad de tales fotografías.

12. Los estados han aprobado, con sujeción a la aprobación de Su Majestad en el Consejo, la Ley (Enmienda N° 3) sobre la adopción de 1994 para Jersey, en que se establecen nuevas disposiciones para la entrega de niños en adopción y se da acceso a las personas adoptadas a sus actas de nacimiento y a sus familiares.

13. Actualmente se está trabajando para sustituir las leyes vigentes en materia de educación por una legislación nueva y completa que responda más eficazmente a las necesidades presentes y futuras de la isla y de su Servicio de Educación.

Artículo 25

14. Los estados han aprobado la Ley (Enmienda N° 5) sobre el derecho de voto, al efecto de conceder tal derecho a toda persona adulta, independientemente de su nacionalidad, que haya tenido su residencia regular en la isla en los últimos dos años.

15. Los siguientes instrumentos legislativos, mencionados en el presente informe, pueden consultarse en la Secretaría:

Ley de testamentos y sucesiones de 1993 para Jersey

Ley de justicia penal (menores delincuentes) de 1994 para Jersey

Ley de interceptación de las comunicaciones de 1993 para Jersey

Ley sobre el uso indebido de las computadoras de 1995 para Jersey

Ley sobre delitos sexuales de 1990 para Jersey

Ley enmendada sobre delitos sexuales de 1994 para Jersey

Ley de protección de la infancia de 1994 para Jersey

Ley (Enmienda N° 3) sobre la adopción de 1994 para Jersey

Ley (Enmienda N° 5) sobre el derecho de voto de 1995 para Jersey

II. ESTADOS DE GUERNSEY

Generalidades

16. El marco general en el que se protegen en la Bailía de Guernsey los derechos civiles y políticos reconocidos en el Pacto se expone detalladamente en el Perfil presentado por las autoridades insulares al Gobierno de Su Majestad en agosto de 1994, que se anexa para facilitar la consulta ¹/. Las observaciones que figuran en la parte general de los tres informes anteriores siguen siendo válidas.

Artículo 1

Párrafo 1

17. De los 57 miembros que componen el poder legislativo de Guernsey, 45 son elegidos directamente por sufragio universal. Los 12 miembros restantes se eligen indirectamente: dos representantes de los estados de Alderney y uno de cada uno de los 10 consejos municipales de la isla. En Alderney, los 12 miembros del poder legislativo son elegidos directamente por sufragio universal, al igual que 12 miembros del poder legislativo en Sark. Los 40 miembros restantes ocupan sus escaños en virtud de derechos asociados a la propiedad de determinados bienes. En las tres islas, el sistema de gobierno y el método de elección responden al deseo de las respectivas poblaciones.

Párrafo 2

18. No hay factores o dificultades que impidan la libre transferencia de las riquezas y recursos naturales de las personas durante su vida. Hay restricciones que se aplican a las enajenaciones después de la muerte con el fin de proteger los derechos del cónyuge superviviente y de los hijos. No se hacen distinciones de ningún tipo, salvo en la isla de Sark, donde los bienes raíces recaen en el hijo mayor.

Artículo 2

19. Los estados de Guernsey han decidido modificar las Leyes sobre la reforma legislativa promulgadas de 1948 a 1993 para Guernsey a fin de que los extranjeros puedan votar en todas las elecciones de la isla. Cuando se haya promulgado dicha enmienda, tendrán derecho a inscribirse en el registro electoral todas las personas de 18 años de edad o más que no estén legalmente incapacitadas y que hayan residido habitualmente en Guernsey durante los dos años inmediatamente precedentes al 31 de octubre del año de la solicitud, o durante cinco años en total con anterioridad a esa fecha.

¹Puede consultarse en la Secretaría.

Artículo 3

20. Los estados de Guernsey mantienen el compromiso de adoptar las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de hombres y mujeres en todas las esferas. En diciembre de 1993, los estados decidieron, entre otras cosas:

1. Condenar la discriminación contra la mujer en todas sus formas.
2. a) Dar instrucciones a los Comités de los estados a fin de que adoptaran todas las medidas razonables para identificar y erradicar cualquier forma de discriminación contra la mujer en la legislación o en la práctica y presentaran propuestas a los estados a ese respecto, cuando fuera factible.
- b) Dar instrucciones al Comité de Asesoramiento y Finanzas de los estados para que presentara un informe a los estados sobre los progresos realizados respecto del apartado a) del párrafo 2 de la resolución, al menos una vez cada tres años.

21. El cuadro que figura en el anexo 2 1/ muestra la creciente actividad económica desarrollada por las mujeres en Guernsey desde 1971.

22. El 19,3% de los miembros de los estados de Guernsey son mujeres. Los porcentajes comparativos correspondientes a los estados de Alderney y los Chief Pleas de Sark son el 25% y el 38%, respectivamente. De los 59 abogados que integran el Tribunal Real, 10 (el 17%) son mujeres.

23. La distribución entre hombres y mujeres de los alumnos que cursan la enseñanza secundaria es casi pareja (1.297 hombres y 1.295 mujeres). Quinientos sesenta y tres hombres y 367 mujeres cursan la enseñanza secundaria en el sector privado. Esa diferencia se debe a que el colegio privado para varones es más grande y cuenta además con un internado, del que carece el colegio para mujeres.

24. En el Colegio de Enseñanza Superior de Guernsey estudian a tiempo completo 115 y 116 mujeres. No se dispone de estadísticas sobre las personas que cursan la enseñanza superior fuera de la isla, pero no existe una diferencia apreciable entre el número de hombres y de mujeres.

Artículo 6

25. La tasa promedio de mortalidad infantil fue de 6,02 por 1.000 nacidos vivos durante el quinquenio de 1989 a 1993. De las 606 defunciones registradas en 1993, 10 se debieron a causas violentas o accidentales, incluido el suicidio. El último caso de asesinato en la Bailía se produjo en 1991.

Artículo 7

26. La Ley sobre la administración de la justicia de 1991 para la Bailía de Guernsey tipifica el delito específico de tortura.

27. Las observaciones hechas en los informes primero y segundo siguen vigentes.

Artículo 9

28. Los lugares de detención en Guernsey son los siguientes:

la cárcel (inaugurada en 1989);

las celdas de la comisaría de policía (inauguradas en 1993);

las celdas aduaneras para períodos cortos (48 horas);

una dependencia para adolescentes que necesitan atención, para estancias de corta duración;

el hospital psiquiátrico.

Los Servicios de Salud Mental del Gobierno se ocupan del tratamiento de una amplia gama de problemas psiquiátricos y comportamentales, aplicando una política de puertas abiertas. Mientras que la inmensa mayoría de los pacientes reciben tratamiento libremente, un reducido número de enfermos que se consideran un peligro para ellos mismos o para los demás puede ser recluido forzosamente a tenor de la Ley enmendada sobre el tratamiento psiquiátrico de 1939 para Guernsey. En 1994 había 36 recluidos, lo que representa solamente el 7,9% del total de los internados en el hospital psiquiátrico del Gobierno.

Artículo 12

29. La antigua legislación sobre el control de la vivienda ha sido sustituida por la Ley sobre el control de la ocupación de la vivienda de 1994 para Guernsey. En cuanto a Alderney, se promulgó la Ley sobre el control de la ocupación y desarrollo de la vivienda de 1994 para Alderney.

Artículo 14

30. Siguen vigentes las observaciones formuladas en el primer informe. Los procedimientos respecto de los menores están establecidos en la Ley sobre el tribunal de menores de 1989 para Guernsey.

Artículo 17

31. La Ley sobre el uso indebido de las computadoras de 1991 para la Bailía de Guernsey establece que una persona comete delito si:

- a) hace que una computadora realice alguna función con miras a obtener acceso a algún programa o a datos almacenados en cualquier computadora;

- b) ese acceso que pretende obtener no está autorizado;
- c) sabe que ese es el caso cuando hace que la computadora realice esa función.

Artículo 18

32. La Ley de educación de 1970 para Guernsey (arts. 10 y 11) establece disposiciones sobre la enseñanza religiosa y el culto en las escuelas de la isla.

Artículo 22

33. Siguen vigentes las observaciones formuladas en el primer informe. En la Bailía no existen partidos políticos, pero tampoco hay restricciones que impidan su establecimiento, si así se desea.

Artículo 23

34. La Ley sobre el derecho procesal matrimonial y el tribunal de magistrados de 1987 para Guernsey fue enmendada en 1992 y 1994; se adjuntan ejemplares de la nueva legislación 1/. Una segunda enmienda aprobada en 1994 está pendiente de la Sanción Real.

35. La Ley matrimonial enmendada de 1994 para Guernsey y Sark autoriza la celebración de los matrimonios en otros edificios, además de los religiosos y de las casas privadas.

Artículo 24

36. La Ley sobre disposiciones varias para menores de 1991 para Guernsey reglamenta la presencia de menores en los procesos relativos al cuidado de los niños, y también se ocupa de las declaraciones no juradas de menores y de las pruebas de oídas en ese tipo de procesos.

Artículo 25

37. Después de publicada la adición a nuestro tercer informe, los estados de Guernsey decidieron mantener el puesto de Asesor. La Ley sobre la reforma de la elección de asesores y otras enmiendas menores de 1993 para Guernsey establece que los asesores sean elegidos por votación popular de las personas inscritas en el registro electoral. Antes de la promulgación de esa ley, los asesores eran elegidos por los estados de Elección (un colegio electoral). La Ley sobre la participación de Alderney (Guernsey y Alderney) en la elección de asesores de 1993 permite a los votantes de Alderney participar en las elecciones de los 12 asesores de los estados de Guernsey.

38. En la Secretaría pueden consultarse los anexos siguientes:

1. Perfil de la Bailía de Guernsey.

2. Actividad económica, por sexos.
3. Ley sobre la administración de la justicia de 1991 para la Bailía de Guernsey.
4. Ley sobre el control de la ocupación de la vivienda de 1994 para Guernsey.
5. Ley sobre el control de la ocupación y el desarrollo de la vivienda de 1994 para Alderney.
6. Ley sobre el tribunal de menores de 1989 para Guernsey.
7. Ley sobre el uso indebido de las computadoras de 1991 para la Bailía de Guernsey.
8. Ley de educación de 1970 para Guernsey.
9. Ley enmendada sobre el derecho procesal matrimonial y el tribunal de magistrados de 1992 para Guernsey.
10. Ley enmendada sobre el derecho procesal matrimonial y el tribunal de magistrados de 1994 para Guernsey.
11. Ley enmendada (Nº 2) sobre el derecho procesal matrimonial y el tribunal de magistrados de 1994 para Guernsey -en espera de la Sanción Real.
12. Ley matrimonial enmendada de 1994 para Guernsey y Sark.
13. Ley sobre disposiciones varias para menores de 1991 para Guernsey.
14. Ley sobre la reforma de la elección de asesores y otras enmiendas menores de 1994 para Guernsey.
15. Ley sobre la participación de Alderney (Guernsey y Alderney) en la elección de asesores de 1994.

III. ISLA DE MAN

Artículos 2 y 3

39. La isla de Man no establece distinción alguna entre las categorías de personas mencionadas en el primer párrafo del artículo 2. Las personas recluidas en establecimientos penitenciarios están sujetas a reglamentos especiales encaminados a mantener la disciplina y, en consecuencia, el Gobierno de la isla de Man aplica a esas personas las leyes y procedimientos que juzgue necesarios a tal fin.

40. La isla de Man prevé una reparación civil y una sanción penal para las violaciones de las libertades fundamentales. Esos asuntos se mencionan específicamente en el presente informe en el ámbito de cada artículo. Es posible entablar procedimientos judiciales contra el Gobierno y las autoridades públicas, al igual que contra particulares. No hay restricciones al derecho de las personas de recurrir a la vía judicial, y tanto en las causas civiles como en las penales se facilita asistencia letrada a quienes no puedan costársela.

Artículo 4

41. Hasta ahora, la isla no ha tenido que suspender las obligaciones contraídas en virtud del presente artículo del Pacto. Los poderes excepcionales se confieren mediante una declaración del estado de excepción por parte del Gobernador en el Consejo, que actúa en virtud de lo dispuesto en la Ley sobre poderes de emergencia de 1936 a 1989, o en el anexo 2 de la Ley sobre el Consejo del Interior de 1981, y a tenor de la Ley de prevención del terrorismo de 1990.

Artículo 5

42. El Tynwald no ha tomado ninguna medida en contravención de este artículo.

Artículo 6

Párrafo 1

43. El derecho a la vida está protegido por el derecho tanto civil como penal. En caso de muerte causada por negligencia o con intención dolosa existe el derecho a la indemnización de daños y perjuicios en las causas civiles, aplicándose la Ley de accidentes mortales de 1981. El artículo 71 del Código Penal de 1872 se ha reformulado en términos modernos, sobre la base de la Ley penal de 1981.

Párrafo 2

44. La ley sobre la abolición de la pena capital de 1993 suprimió la pena de muerte, sustituyéndola por la reclusión a perpetuidad para los delitos que, a tenor de alguna disposición de una ley del Tynwald, estaban castigados hasta entonces con la pena capital.

Párrafo 3

45. La isla de Man está obligada por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. El genocidio constituye un delito en la isla de Man a tenor de su Ley sobre el genocidio de 1969 y es punible con la reclusión a perpetuidad si entraña la muerte de alguna persona o, si no, con una pena de no más de 14 años de cárcel.

Párrafo 4

46. El Vicegobernador, en calidad de representante de la Soberana en la isla de Man, puede conceder en todos los casos, en el ejercicio de la prerrogativa real de Gracia, el indulto o la conmutación de la pena.

Párrafo 5

47. Desde la aprobación de la Ley sobre la abolición de la pena capital de 1993, ningún tribunal de la isla de Man puede condenar a muerte a ningún delincuente.

Artículo 7

48. El derecho a no ser sometido a torturas ni a otras formas de malos tratos está protegido por el derecho penal y civil y, en casi todos los aspectos, hay coincidencia con la postura del Reino Unido. La situación de la policía en la isla de Man, incluida la cuestión de su reglamento disciplinario, es en general la misma que en el Reino Unido.

Artículo 8

49. En la isla de Man no hay esclavitud ni servidumbre, ni ningún tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como se describe en este artículo. Existe el derecho de acción por encarcelamiento arbitrario, así como el mandamiento de hábeas corpus. No puede imponerse una pena de prisión acompañada de trabajos forzados (párrafo 3 del artículo 1 de la Ley sobre la justicia penal de 1963). A tenor de la Ley penal de 1981, pueden emitirse órdenes de servicios comunitarios para que una persona declarada culpable realice trabajos no remunerados durante un mínimo de 40 horas y un máximo de 240 horas.

Artículo 9

50. Las disposiciones legislativas en materia de detenciones en la isla de Man son análogas a las vigentes en el Reino Unido. La concesión de fianza es de carácter discrecional a tenor de lo dispuesto en la Ley sobre fianzas de 1952, y si en un juicio por procedimiento abreviado el tribunal rechaza la fianza, existe el derecho de recurso ante un juez del Tribunal Superior.

51. En la isla de Man pueden presentarse mandamientos de hábeas corpus y demandas por encarcelamiento arbitrario y enjuiciamiento malicioso.

Artículo 10

Párrafo 1

52. Las funciones del Consejo del Interior se han transferido al Departamento del Interior. En 1984, con arreglo a la Ley penitenciaria de 1965, se establecieron nuevos reglamentos de prisiones, que fueron enmendados en 1989.

Párrafo 2

53. La Tromode House ha pasado a denominarse "Cummal Shee" y funciona ahora como centro de adolescentes, administrado por el Departamento de Salud y Seguridad Social. La Ley sobre la justicia penal (sanciones, etc.) de 1993 exige que el Ministerio del Interior mantenga separados, en la medida de lo posible, a los detenidos varones menores de 21 años de los que tienen esa edad o más. Esa ley estipula asimismo que los menores no reciban penas privativas de libertad ni sean mantenidos bajo custodia a menos que las circunstancias sean tan excepcionales que no se pueda proceder de otra manera. Existe una dependencia especial para los menores que han de ser mantenidos en custodia.

54. La facultad de imponer una condena de reclusión en los centros de reeducación fue revocada por la Ley de prisiones y detención de menores de 1986, y sustituida por la de internamiento en un centro de rehabilitación de jóvenes, que se cumple en la isla.

Párrafo 3

55. Tras la abolición de los centros de reeducación en Inglaterra y Gales, a raíz de la Ley penal de 1982, cuando en la isla de Man se impone esa condena a un menor, en Inglaterra y Gales se la considera una sentencia de internamiento en un centro de rehabilitación de jóvenes, que se cumple como tal en Inglaterra o Gales.

Artículo 11

56. El derecho interno no permite el encarcelamiento por incumplimiento de una obligación contractual.

57. Una persona puede ser encarcelada por el impago de una deuda sólo cuando ésta se haya originado en un fallo del Tribunal Superior y cuando el tribunal se haya cerciorado de que la persona en cuestión tiene los medios para pagar, pero rehúsa hacerlo (Ley sobre el encarcelamiento por deudas de 1928).

Artículo 12

58. No existe restricción alguna a la libre circulación de personas dentro o fuera de la isla de Man, ni en relación con la elección del lugar de residencia. Las disposiciones de las Leyes de inmigración de 1971 y 1988 del Reino Unido se han hecho extensivas, mediante Real Decreto, a la isla de Man, y la reglamentación formulada a ese tenor se aplica en la isla, con el consentimiento del Tynwald. La reserva presentada por el Gobierno del Reino Unido respecto de este artículo se aplica también a la isla de Man.

Artículo 13

59. La legislación de la isla de Man relativa a la expulsión de extranjeros coincide con la del Reino Unido.

Artículo 14

60. Las principales características y prácticas del sistema de justicia penal de la isla de Man corresponden a las del Reino Unido. Todas las personas son iguales ante la ley y la determinación de los cargos se realiza de conformidad con los derechos y garantías establecidos en este artículo. Los casos de los menores de edad se tratan en tribunales especiales de menores, a fin de tener en cuenta sus necesidades especiales.

61. Existe un sistema de apelaciones, y la última instancia de apelación es el Comité Judicial del Consejo Privado.

62. Los errores judiciales pueden indemnizarse mediante una demanda de daños y perjuicios en los casos adecuados, o mediante un pago ex gratia. Las solicitudes para recibir dicho pago se examinan de acuerdo con el artículo.

63. En la isla de Man se aplican los principios de autrefois acquit y autrefois convict.

Artículo 15

64. La isla de Man no introduciría una legislación penal retroactiva.

Artículo 16

65. No existe una legislación que prive a las personas de la protección de la ley.

Artículo 17

66. La vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia están protegidos por la ley. El atentado ilegal a la honra y la reputación puede dar lugar a una demanda de indemnización de daños y perjuicios por difamación, normalmente como daño civil, pero a veces como delito.

Artículo 18

67. La libertad de culto religioso es ilimitada en la isla de Man, siempre que se salvaguarde el orden público. La instrucción religiosa es asignatura obligatoria en las escuelas, pero los padres tienen derecho a pedir que sus hijos queden exentos de la enseñanza religiosa y tengan acceso a la enseñanza confesional de su preferencia (artículo 54 de la Ley de educación de 1948). También están salvaguardados los derechos de los profesores respecto de su participación en el programa docente. Dicho programa está en consonancia con el programa de estudios acordado que recomienda el Comité Asesor de Enseñanza Religiosa y aprueba el Departamento de Educación.

Artículo 19

68. No existen restricciones a tenor de este artículo, salvo en los casos de expresiones de desacato, blasfemas, sediciosas, difamatorias de otra persona, en violación de la confianza o que puedan provocar un quebrantamiento de la paz.

Artículo 20

69. La postura de la isla de Man es similar a la del Reino Unido. La reserva formulada por el Gobierno del Reino Unido respecto de este artículo también se aplica a la isla de Man.

Artículo 21

70. No hay restricciones al ejercicio del derecho de reunión pacífica. La Ley sobre la huelga de 1836 fue derogada por la Ley penal de 1981. La Ley sindical de 1991 impone algunas restricciones al piqueteo.

Artículo 22

71. No hay objeción alguna a la total libertad de asociación, salvo en el caso de los funcionarios de seguridad pública, seguridad nacional y prevención del delito. La Ley sindical de 1991 y el subsiguiente proyecto de ley de enmienda de 1994 reconocen los derechos legítimos de los trabajadores de organizarse colectivamente y ofrecen un marco jurídico en el que los sindicatos pueden activar.

Artículo 23

72. El derecho de familia de la isla de Man, a saber, la Ley de domicilio conyugal, de 1971, la Ley de la judicatura (Acciones judiciales y Propiedades) de 1972, la Ley sobre domicilio y derecho procesal matrimonial de 1974, la Ley de la judicatura (causas matrimoniales) de 1976 y la Ley del derecho de familia de 1991, se ha mantenido acorde con el del Reino Unido. La Ley sobre acciones judiciales internas de 1983 del Tynwald introdujo reformas en la jurisdicción del tribunal de magistrados sobre la base de la Ley parlamentaria de acciones judiciales internas y tribunales de magistrados de 1978.

73. La Ley de derecho procesal matrimonial de 1986 ha abolido las acciones jurídicas de derecho consuetudinario por seducción y encubrimiento, y el derecho a reclamar daños y perjuicios por adulterio. La Ley relativa a la disolución y la nulidad se ha seguido ajustando a la de Inglaterra y Gales.

Artículo 24

74. La situación en lo que respecta a los niños en la isla de Man es análoga a la existente en el Reino Unido.

75. La Ley del derecho de familia de 1991 prevé, en lo concerniente a la responsabilidad de los padres y a la tutela de los menores, la posibilidad de establecer nuevas disposiciones relativas a la custodia y el mantenimiento de menores, para enmendar la Ley relativa a las declaraciones para las estadísticas y otros fines conexos.

76. La Ley parlamentaria sobre la nacionalidad británica de 1981 se aplica directamente a la isla de Man, como si ésta formara parte del Reino Unido, y los cambios introducidos en la legislación sobre la nacionalidad en virtud de esa ley se aplican directamente a la isla de Man.

Artículo 25

77. Desde 1866, los miembros de la House of Keys (Cámara del Parlamento de la isla de Man) se eligen mediante elecciones democráticas. El derecho a voto de las mujeres en esas elecciones se remonta a 1881. Todas las personas a partir de los 18 años pueden votar, siempre que no sean jurídicamente incapaces y que sean súbditos británicos o de la República de Irlanda. Con algunas excepciones previstas en el derecho legislado, todas las personas pueden ser elegidas y formar parte de la House of Keys. Las elecciones de las autoridades locales en la isla de Man se rigen por principios análogos a los que se aplican a las elecciones para la House of Keys.

78. A tenor de las leyes sobre la representación popular, las elecciones para la House of Keys han de celebrarse al menos una vez cada cinco años, mediante votación secreta.

79. La administración pública se fundamenta en la Ley del Tynwald y se rige por reglamentos análogos a los del Reino Unido. En virtud de la Ley de jurados de 1980 del Tynwald, hombres y mujeres tienen ahora igual obligación de participar en los jurados.

Artículo 26

80. El imperio del derecho y las normas de la justicia natural se respetan en la isla de Man como principios fundamentales de la Constitución.

Artículo 27

81. No hay restricción alguna al disfrute, por cualquier grupo de personas, de los derechos a la cultura, la religión y el idioma reconocidos en este artículo, aparte de las mencionadas en el párrafo 2 del artículo 22 del Pacto, relativas al derecho de asociación. Los miembros de todo grupo de personas tienen derecho a la misma protección de la ley que se aplica a otros.
